Extracto de la convocatoria Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo Prueba de Concepto.

Extracto de la Orden de fecha 26 de marzo de 2019, modificada por Orden de 28 de octubre de 2020 del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades (BORM nº 259, de 7 de noviembre de 2020) y por Orden de 4 de junio de 2021 de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM nº 153, de 6 de julio de 2021) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo Prueba de Concepto, incluidas en el Subprograma Regional de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del Sistema Universitario y de los OPI´s de la Región de Murcia (Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico) del Plan de Actuación 2021 de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Objeto:

La convocatoria de Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo Prueba de Concepto tiene por objeto seleccionar y apoyar propuestas de comercialización y explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto.

Tienen la consideración de pruebas de concepto aquellos desarrollos de productos, servicios y tecnologías que, partiendo de resultados de investigaciones procedentes de proyectos o líneas de investigación llevadas a cabo en las universidades y organismos públicos de investigación ubicados en la Región de Murcia en las que el proponente hubiera participado como investigador, hayan alcanzado un estado de madurez tecnológica que requiera de un impulso para llevar dichos resultados a una fase de pre demostración, comprobando su viabilidad técnica e identificando oportunidades de comercialización, o avanzando en el proceso de constitución de una empresa.

Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria los investigadores con grado de doctor que, en el momento de la presentación de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener, tanto en el momento de la presentación de la solicitud como durante la totalidad del plazo de ejecución de la prueba de concepto propuesta, vinculación funcionarial, estatutaria o contractual, con dedicación plena y a tiempo completo, con una universidad u organismo público de investigación radicado en la Región de Murcia, y encontrarse en servicio activo en dicha vinculación.

b) Ser autor o coautor de los resultados de investigación o inventor o co-inventor de las invenciones cuya viabilidad técnica y potencial de mercado se pretende verificar y desarrollar.

Si el solicitante comparte la invención o autoría con investigadores que no forman parte del equipo del proyecto propuesto, habrá de acreditar la autorización de dichos coinventores y coautores a la presentación de la propuesta a través del anexo correspondiente en la solicitud *online*.

c) Será necesario contar con la autorización de los titulares de derechos sobre la invención para la presentación de solicitudes a esta convocatoria. El solicitante deberá adjuntarla con su propuesta en el anexo correspondiente.

d) No haber recibido otras subvenciones o ayudas que financien las actividades objeto de la propuesta.

e) No encontrarse en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases reguladoras:

Esta convocatoria se regula de conformidad con la Orden de bases publicadas en el BORM nº74, de 30 de marzo de 2019, modificadas en el BORM nº259, de 7 de noviembre de 2020 y BORM nº153, de 6 de julio de 2021

Cuantía y duración de las ayudas:

La aportación de la Fundación Séneca a la dotación de cada prueba de concepto será de un máximo de 30.000 €.

Las pruebas de concepto tendrán una duración de 12 meses.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria estará abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria de la BDNS hasta las 14 horas del 23 de julio de 2024.

Criterios de baremación:

a) Equipos (máximo de 20 puntos). Se valorarán la capacidad y adecuación científico-técnica del equipo y su experiencia previa acreditada en actividades de transferencia de conocimientos, tecnologías y otros resultados de la investigación, en el desarrollo de proyectos en colaboración con la industria, la protección y comercialización de resultados de la investigación y la creación de empresas, así como su conocimiento y experiencia específicas en el área en la que se desarrollará la prueba de concepto.

b) Viabilidad de la propuesta, oportunidad y adecuación de ésta a los objetivos de las ayudas (máximo de 30 puntos). Se valorará el potencial de innovación de la propuesta, el plan de trabajo, la concreción y viabilidad de los hitos comprometidos en el mismo en el tiempo previsto y su capacidad para desarrollar comercialmente el resultado.

c) Desarrollo y grado de madurez tecnológica alcanzado por la idea, camino recorrido para su explotación, y capacidad de alcanzar o aproximarse al mercado con la propuesta presentada, posición de la misma en cuanto a su protección jurídica o, en

su caso, estrategia de protección, e interés acreditable de empresas, Centros Tecnológicos, Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica o inversores (máximo de 30 puntos).

d) Impacto socioeconómico del proyecto y retornos esperados (máximo de 20 puntos). Se valorará el alineamiento de la actividad con los objetivos socioeconómicos de la Región, así como la repercusión en términos económicos y de creación de empleo en la Región de Murcia.

Serán financiables las propuestas que hayan obtenido la mayor puntuación en función de los criterios señalados en el apartado anterior, si bien, en ningún caso podrá proponerse la concesión de ayudas a aquellas que no alcancen, al menos, 70 puntos en la evaluación.